

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**689.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 703 de fecha de marzo de 2009, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional de los siguientes padrones correspondientes a la Tasa por distribución y depuración de aguas de los siguientes padrones:

1.º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 42.363,43 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS).

2.º TRIMESTRE AÑO 2007, ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 50.383,43 (CINCUENTA MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS)

1.º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 496.851,73 (CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO)

2.º TRIMESTRE AÑO 2007 PARTICULARES. SIENDO SU IMPORTE 438.817,37 (CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EUROS)

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**690.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente.

Melilla a 11 de marzo de 2009.

El Jefe del Negocaido de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.